

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ i JOSEP PAGÈS i MASSÓ en su calidad de Diputados de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

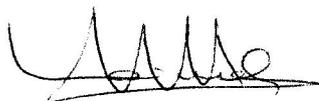
El 30 de marzo la Fiscalía Europea emitió una declaración acerca de la decisión de 28 de marzo de la Fiscal General del Estado de dividir la competencia entre la Fiscalía Anticorrupción y la Fiscalía Europea ante unos mismos hechos. En concreto, un posible delito de malversación ligado al contrato de mascarillas del hermano de la presidenta de la Comunidad de Madrid en los que estaban en juego intereses financieros de la UE. La Fiscalía Europea ha expresado su rechazo a esta decisión porque va en contra el Derecho europeo y por ello ha manifestado su intención de continuar con la investigación.

La declaración de la Fiscalía Europea critica el procedimiento seguido para dirimir el conflicto de competencias entre un cuerpo nacional y uno europeo. De una parte, que la decisión la haya tomado la Fiscal General del Estado que es el jerárquico superior de uno de ellos, y por tanto parte del proceso. Y de otra, que la decisión fue tomada sin escuchar a las partes durante la reunión de los Fiscales de Sala. Asimismo se pone de manifiesto que la ley española no prevé un mecanismo de resolución de controversias en relación con su aplicación e interpretación. Lo que supone, indica, impedir al TJUE realizar su mandato exclusivo de interprete del Derecho de la UE. Al tiempo que implica una vulneración de la primacía del Derecho de la Unión.

Una ley que España aprobó, para desarrollar el Reglamento (UE) 2017/1939 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, muy al límite del plazo para hacerlo y dejando poco margen de tiempo de participación al legislativo. Una norma europea que indica que la fiscalía debe ser independiente tanto orgánica como funcional.

La Fiscalía Europea considera que la independencia que debe tener la Fiscalía no se ha respetado en este caso, ¿considera el Gobierno que las directas implicaciones políticas de la persona investigada han condicionado la actuación de la Fiscal General? ¿Ha tenido el Gobierno alguna implicación en la toma de estas decisiones?

Congreso de los Diputados, a 31 de marzo de 2022



Mariona Illamola i Dausà

Diputada de Junts



Josep Pagès i Massó

Diputado de Junts